

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



## INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES 2017



## INDICE

INTRODUCCION.....	3
I. ANTECEDENTES .....	4
II. FINALIDAD .....	5
III. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. OBJETIVO.....	5
V. METODOLOGIA.....	5
a. Criterio de Priorización.....	6
VI. PLANES DE ACCION .....	8
VII. CONCLUSIONES.....	11
VIII. RECOMENDACIONES.....	11



## INTRODUCCION

El Informe del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno ha sido elaborado por el Comité de Control Interno, a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y tiene por finalidad fortalecer el Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

El presente documento ha sido elaborado tomando en cuenta lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, Normas de Control Interno aprobada con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG y conforme a la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, y atendiendo al compromiso asumido por los funcionarios a través del Acta N° 001-2016-A/MM, de fecha 20 de abril de 2016 y las Actas Individuales de fecha 27 de noviembre de 2017 en el que se comprometen en diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Para la elaboración del presente documento y del Plan de trabajo, se ha tomado como base la información contenida en el Informe de Diagnostico aprobado por el Comité de Control Interno. En el Plan de Trabajo se describe las acciones para el cierre de las brechas identificadas, responsables de implementar cada acción y el cronograma de trabajo.

La información contenida en este documento cuenta con la respectiva documentación que sustenta la actividad establecida en la guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la misma que como anexo forma parte integrante del presente.



## I. ANTECEDENTES

La Ley N° 27785 publicada el 23 de julio del 2002 establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema.

En concordancia de la ley antes citada, se dio la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006, con la finalidad de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con el propósito de cautelar, fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, modificada mediante Ley N° 29743.

Con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, la Contraloría General de la República aprobó las Normas de Control Interno - NCI que orientan a la efectiva implementación, funcionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, teniendo como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

La Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que, en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios.

La Directiva N° 013-2017-CG-GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG publicada el 14 de mayo de 2016, la Contraloría General emite la Directiva "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", teniendo como objetivo principal; regular el modelo, los plazos y medir el nivel de madurez de la implementación del Sistema de Control Interno en base a la información que deben registrar las entidades a través del aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" y;

Con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG publicada el 20 de enero de 2017, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en el que tiene como objetivo, orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno, a fin de fortalecer el Control Interno para la eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.



Mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2016-A/MM de fecha 21 de abril de 2016 se modifica la constitución del Comité del Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la normativa vigente.



Con Resolución de Alcaldía N° 611-2017-A/MM de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores estableciendo las actividades y plazos y;

A través del Acta N° 12-2017-CCI/MM de fecha 20 de diciembre del presente, el Comité de Control Interno aprobó el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

## II. FINALIDAD

Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la Municipalidad, así como fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales y que oriente la efectiva implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

## III. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo tiene como ámbito de aplicación a las unidades orgánicas responsables que forman parte de la ejecución, así como por el Órgano de Control Institucional, conforme al ámbito de su competencia.

## IV. OBJETIVO

- Promover el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Formular las acciones para el cierre de brechas identificadas en el diagnóstico a fin de implementar el Sistema de Control Interno - SCI, incluyendo los responsables y el cronograma de trabajo.

## V. METODOLOGIA

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el marco de lo establecido en el Reglamento del CCI ha elaborado el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno (NCI), Directiva y Guía para la implementación del Sistema de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR).



En ese sentido, la ejecución del Plan de Trabajo está bajo responsabilidad de los funcionarios, quienes serán los responsables de implementar las acciones necesarias para el cierre de brechas de acuerdo al cronograma de trabajo, siendo monitoreado por el Comité de Control Interno – CCI. Este último a su vez contará con el apoyo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cual será el encargado de realizar el seguimiento de las acciones a ser implementadas.

De otro lado, los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución del Plan de Trabajo, está estructurado de la siguiente manera:

➤ **Primer Nivel**

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores informara a la Alta Dirección sobre la ejecución del Plan de Trabajo.

➤ **Segundo Nivel:**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto realizara las coordinaciones a través de los Coordinadores de Control Interno de cada unidad orgánica responsable de las acciones a implementar contempladas en el Plan de Trabajo.

➤ **Tercer Nivel**

Las Unidades Orgánicas responsables de implementar las acciones para el cierre de brechas determinadas en el Plan de Trabajo.

**a. Criterio de Priorización**

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de priorizar las brechas identificadas ha elaborado una matriz de análisis cualitativo y cuantitativo, así como un cuadro de doble entrada que mide la probabilidad e impacto de las brechas identificadas en el informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Luego del análisis cualitativo, cuantitativo y la medición de probabilidad e impacto, se ha obtenido a nivel de la Municipalidad Distrital de Miraflores 17 brechas priorizadas de las 34 identificadas, el cual están alineados a las oportunidades de mejora. (Anexo 01).

La Matriz de Priorización de brechas a nivel de la Municipalidad Distrital de Miraflores (Cuadro 01).

El cuadro de doble entrada sirvió para medir la probabilidad, el impacto y priorizar las brechas identificadas en el diagnóstico (Cuadro 02).



**Cuadro 01**  
**Matriz de Priorización de Brechas Identificadas de la Municipalidad Distrital de Miraflores**

Componentes de las NCI	Subcomponente de las NCI	Brechas Identificadas	Probabilidad	Valor	Impacto	Valor	Nivel	Valor	Oportunidades de Mejora
I. Ambiente de Control	Filosofía de la Dirección	Falta de compromiso respecto a la implementación del Sistema de Control Interno por parte de algunas unidades orgánicas.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Realizar capacitaciones, talleres, charlas a todas las unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno.
	Administración de los recursos humanos	Pocos recursos presupuestales que limita mayor capacitación al personal de la Municipalidad de Miraflores.	Medio	2	Medio	3	Importante	6	Coordinar con el área correspondiente una mayor cobertura presupuestal y/o solicitar a las diferentes instituciones rectoras capacitación gratuitas para la mejora de los recursos humanos de la Municipalidad de Miraflores.
	Integridad y Valores éticos	Poca difusión del código de ética hacia todo el personal de la Municipalidad de Miraflores y escaso interés de los trabajadores en conocer los valores institucionales.	Medio	2	Medio	3	Importante	6	Difundir y aplicar mecanismos de difusión para que el personal de la Municipalidad de Miraflores tenga conocimiento y ponga en práctica el código de ética y los valores institucionales.
	Administración estratégica	Carece de mecanismos de difusión al personal en relación a los Planes Operativos y el Plan Estratégico.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Realizar capacitaciones, encuestas, correos que permitan tener conocimiento de los Planes Operativos y el Plan Estratégico de la Municipalidad de Miraflores.
II. Evaluación de Riesgos	Planeamiento de la administración de riesgos	Carece de un equipo técnico que disponga acciones de control para minimizar los riesgos identificados.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Implementar la gestión de riesgos en la Municipalidad de Miraflores.
	Respuesta al riesgo	No existe lineamiento de respuesta al riesgo.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Desarrollar un lineamiento estratégico de respuesta al riesgo.
	Identificación de los riesgos	Falta de actualización y retroalimentación de la matriz de riesgo.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Actualizar y tomar las acciones necesarias en relación a la matriz de riesgo y la administración de riesgos.
III. Actividades de Control	Valoración de los riesgos	Falta de actualización de la matriz de riesgo en relación a la valorización de los mismos.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Establecer las acciones de valorización de la matriz de riesgo y administración de riesgos de manera correcta.
	Revisión de procesos, actividades y tareas	La modificación y actualización de la actividades y tareas se debe a que constantemente cambia la normativa externa relacionada.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Implementar medidas para identificar y revisar sus actividades, tareas, procesos y procedimientos.
	Segregación de funciones	Carece de difusión los instrumentos de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales por las diferentes unidades orgánicas.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Se debe promover mayor difusión de los instrumentos de gestión acorde a las funciones de las dependencias.
IV. Información y Comunicación	Documentación de procesos, actividades y tareas.	No todas las actividades y tareas, así como los procesos y procedimientos se encuentran documentados en las unidades orgánicas y/o a nivel de entidad.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Implementar herramientas que permitan desarrollar y documentar las actividades y tareas, así como realizar la gestión por procesos a nivel de la Municipalidad de Miraflores.
	Sistemas de información	Que en el Sistema de Administración Municipal (SAM), se registren en línea y de manera oportuna todas las operaciones y actividades, con la finalidad de cumplir de manera eficiente los objetivos de la	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Aplicar medidas de monitoreo y seguimiento a la información proporcionada por las unidades orgánicas operativas a fin de poder tomar las decisiones de manera oportuna.
	Comunicación interna	sistema de comunicación interna (Sistema de Tramite documentario) que posee la Municipalidad de Miraflores.	Medio	2	Alto	3	Importante	6	Realizar coordinaciones con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información para priorizar y evaluar los reclamos de las unidades orgánicas para conducir y mejorar el sistema de tramite documentario.
V. Supervisión	Canales de comunicación	Limita al colaborador conocer información y documentación emitida por la Municipalidad de Miraflores.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Mejorar los canales de comunicación y continuar con las medidas que se aplican actualmente para transmitir la información a las unidades orgánicas.
	Actividades de prevención y monitoreo	No se miden los indicadores establecidos de los procedimientos y actividades operativas.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Establecer lineamientos de control a través de indicadores que midan la eficiencia y eficacia de los procedimientos y actividades operativas.
	Seguimiento de resultados	No se cuenta con indicadores que permitan obtener los resultados.	Alto	3	Alto	3	Inaceptable	9	Realizar reuniones con las unidades orgánicas para optimizar sus actividades en función a los resultados aplicados con los indicadores.
	Compromisos de mejoramiento	Las unidades orgánicas involucradas no priorizan las acciones de mejora que indica los Órganos del Sistema Nacional de Control.	Medio	2	Medio	3	Importante	6	Que todas las unidades orgánicas apliquen las Normas de Control Interno e implementen el Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Miraflores.

**Cuadro 02**

**Cuadro de Doble Entrada**

Matriz de Probabilidad de Impacto			Impacto		
			1	2	3
			Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	3	3 Nivel Moderado	6 Nivel Importante	9 Nivel Inaceptable
	Medio	2	2 Nivel Tolerable	4 Nivel Moderado	6 Nivel Importante
	Bajo	1	1 Nivel Aceptable	2 Nivel Tolerable	3 Nivel Moderado

De otro lado, las unidades orgánicas han priorizado sus brechas identificadas a través de la matriz de análisis cualitativo y cuantitativo. (Anexo 02)

**VI. PLANES DE ACCION**

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha realizado las acciones que han servido para la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo los siguientes:

- Se ha contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de todas las unidades orgánicas, la siguiente Actividad: Proponer, coordinar y ejecutar normas de control interno y, la Tarea: Ejecutar y validar las acciones del Sistema de Control Interno.
- Como resultado de la priorización de las brechas identificadas en el diagnóstico, las mismas que se encuentran alineadas a las oportunidades de mejora, se ha determinado las acciones a implementar a nivel de la Municipalidad Distrital de Miraflores. (Cuadro 03).
- Determinadas las acciones a implementar para el cierre de brechas, se han asignado tareas que contribuirán al logro de las acciones, el cual tiene como finalidad implementar el Sistema de Control Interno de la Municipalidad.
- Una vez obtenido las acciones a implementar y las tareas, se estableció el cronograma de trabajo y los responsables. (Cuadro 04)



Cuadro 03

Componentes de las NCI	Oportunidades de Mejora	Acciones a Implementar
 Ambiente de Control	Realizar capacitaciones, talleres, charlas a todas las unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno.	1.1. Realizar charlas sobre el Control Interno a los trabajadores de las unidades orgánicas para generar un mayor compromiso en la implementación del SCI.
	Coordinar con el área correspondiente una mayor cobertura presupuestal y/o solicitar a las diferentes instituciones rectoras capacitación gratuitas para la mejora de los recursos humanos de la Municipalidad de Miraflores.	
	Difundir y aplicar mecanismos de difusión para que el personal de la Municipalidad de Miraflores tenga conocimiento y ponga en práctica el código de ética y los valores institucionales.	1.2. Comunicar la misión, visión, objetivos estratégicos de la Entidad a todos los trabajadores de las unidades orgánicas con la finalidad de cumplir el horizonte Institucional.
	Realizar capacitaciones, encuestas, correos que permitan tener conocimiento de los Planes Operativos y el Plan Estratégico de la Municipalidad de Miraflores.	
 II. Evaluación de Riesgos	Implementar la gestión de riesgos en la Municipalidad de Miraflores.	2.1. Establecer la gestión de riesgos a nivel institucional que permitan una mejor conducción de la gestión.
	Desarrollar un lineamiento estratégico de respuesta al riesgo.	
	Actualizar y tomar las acciones necesarias en relación a la matriz de riesgo y la administración de riesgos. Establecer las acciones de valorización de la matriz de riesgo y administración de riesgos de manera correcta.	
 III. Actividades de Control	Implementar medidas para identificar y revisar sus actividades, tareas, procesos y procedimientos.	3.1. Revisar periódicamente los procesos, actividades y tareas de la Institución con la finalidad de proporcionar la seguridad de que se están desarrollando de una manera correcta y oportuna.
	Se debe promover mayor difusión de los instrumentos de gestión acorde a las funciones de las dependencias.	
	Implementar herramientas que permitan desarrollar y documentar las actividades y tareas, así como realizar la gestión por procesos a nivel de la Municipalidad de Miraflores.	3.2. Establecer la gestión por procesos a nivel institucional que permitan una mejor conducción de la gestión.
 IV. Información y Comunicación	Aplicar medidas de monitoreo y seguimiento a la información proporcionada por las unidades orgánicas operativas a fin de poder tomar las decisiones de manera oportuna.	4.1. Optimizar los sistemas administrativos que permita un mejor control, acceso y registro de los documentos que se generan de manera interna y externa.
	Realizar coordinaciones con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información para priorizar y evaluar los reclamos de las unidades orgánicas para conducir y mejorar el sistema de trámite documentario.	
	Mejorar los canales de comunicación y continuar con las medidas que se aplican actualmente para transmitir la información a las unidades orgánicas.	
 V. Supervisión	Establecer lineamientos de control a través de indicadores que midan la eficiencia y eficacia de los procedimientos y actividades operativas.	5.1. Establecer procedimientos de autoevaluación para una revisión y evaluación sistemática a nivel Institucional.
	Realizar reuniones con las unidades orgánicas para optimizar sus actividades en función a los resultados aplicados con los indicadores.	5.2. Comunicar a los Responsables sobre las deficiencias del control interno de forma oportuna para aplicar las medidas correctivas.
	Que todas las unidades orgánicas apliquen las Normas de Control Interno e implementen el Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Miraflores.	



INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES 2017

Cuadro 04

COMPONENTE DEL SCI	ACCIONES A IMPLEMENTAR	TAREAS	CARGO	CRONOGRAMA DE TRABAJO				
				2018				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
I. AMBIENTE DE CONTROL	1.1. Realizar charlas sobre el Control Interno a los trabajadores de las unidades orgánicas para generar un mayor compromiso en la implementación del SCI.	1.1.1. Realizar charlas a todas las unidades orgánicas en relación a la importancia del Sistema de Control Interno.	Gerente de Planificación y Presupuesto Gerente de Administración y Finanzas	x				
		1.1.2. Realizar Talleres a todas las unidades orgánicas para la aplicación adecuada de la implementación Sistema de Control Interno.	Gerente de Planificación y Presupuesto	x				
		1.1.3. Realizar encuestas o cuestionarios a todas las unidades orgánicas para monitorear las acciones que se dan en el Sistema de Control Interno.	Gerente de Planificación y Presupuesto		x			
	1.2. Comunicar la misión, visión, objetivos estratégicos de la Entidad a todos los trabajadores de las unidades orgánicas con la finalidad de cumplir el horizonte Institucional.	1.2.1. Realizar charlas a todas las unidades orgánicas para sensibilizar la importancia del horizonte Institucional.	Gerente de Planificación y Presupuesto Gerente de Administración y Finanzas	x				
		1.2.2. Realizar encuestas o cuestionarios a todas las unidades orgánicas para monitorear si tienen conocimiento del horizonte Institucional.	Gerente de Planificación y Presupuesto		x			
		2.1. Establecer la gestión de riesgos a nivel institucional que permitan una mejor conducción de la gestión.	2.1.1. Establecer una política de administración de riesgos. 2.1.2. Aplicar herramientas de riesgos que permitan una identificación, valoración y respuestas a los	Gerente de Planificación y Presupuesto Gerente de Planificación y Presupuesto			x	
III. ACTIVIDADES DE CONTROL	3.1. Revisar periódicamente los procesos, actividades y tareas de la Institución con la finalidad de proporcionar la seguridad de que se están desarrollando de una manera correcta y oportuna.	3.1.1. Reducir la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito.	Gerente de Seguridad Ciudadana		x	x	x	x
		3.1.2. Promover el desarrollo urbano armónico del territorio	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Gerente de Obras y Servicios Públicos		x	x	x	x
		3.1.3. Promover la gestión de desastres	Gerente de Autorización y Control Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		x	x	x	x
		3.1.4. Mejorar la gestión ambiental sostenible en Miraflores	Gerente de Obras y Servicios Públicos Gerente de Desarrollo Humano		x	x	x	x
		3.1.5. Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito.	- Gerente de Cultura y Turismo		x	x	x	x
		3.1.6. Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Miraflores.	Gerente de Desarrollo Humano		x	x	x	x
		3.1.7. Promover la gestión institucional de la Municipalidad	Gerente Municipal Gerente de Participación Vecinal Gerente de Planificación y Presupuesto Gerente de Administración y Finanzas		x		x	
		3.1.8. Mejorar los niveles de competitividad del distrito.	Gerente de Autorización y Control		x	x	x	x
		3.1.9. Establecer mecanismos de seguimiento, control y monitoreo del Plan de Incentivos Municipales.	Gerente de Planificación y Presupuesto		x	x	x	x
	3.2. Establecer la gestión por procesos a nivel institucional que permitan una mejor conducción de la gestión.	3.2.1. Elaborar el mapa de procesos de la Municipalidad acorde a las tendencias modernas de la administración y gestión pública de acuerdo a la metodología vigente (incluido el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos).	Gerente de Planificación y Presupuesto		x		x	
	IV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4.1. Optimizar los sistemas administrativos que permita un mejor control, acceso y registro de los documentos que se generan de manera interna y externa.	4.1.1. Retroalimentar y mejorar los sistemas integrados administrativos que permitan optimizar la información y comunicación tanto de manera interna como externa.	Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información			x	
		V. SUPERVISION	5.1. Establecer procedimientos de autoevaluación para una revisión y evaluación sistemática a nivel Institucional.	5.1.1. Desarrollar acciones de prevención y monitoreo para lograr adecuados informes de evaluación. 5.1.2. Establecer mecanismos de seguimiento de resultados en relación a los procesos Institucionales.	Gerente de Planificación y Presupuesto Gerente de Planificación y Presupuesto			
	5.2. Comunicar a los Responsables sobre las deficiencias del control interno de forma oportuna para aplicar las medidas correctivas.		5.2.1. Realizar informes de seguimiento sobre las deficiencias y problemas detectados en el monitoreo a los responsables.	Gerente de Planificación y Presupuesto				x

Cabe mencionar que, las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores han identificado sus acciones a implementar a través de sus planes de acción. (Anexo 03)

## VII. CONCLUSIONES

Tomando como base el resultado de informe de del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado por el Comité de Control interno, se ha realizado lo siguiente:

- ❖ Las brechas identificadas han sido tabuladas a través de la matriz de priorización, el cual luego del análisis cualitativo y cuantitativo en base al cuadro de doble entrada, el cual mide la probabilidad e impacto, se obtuvieron 17 brechas priorizadas, las mismas que se encuentran alineadas a las oportunidades de mejora.
- ❖ Una vez alineado a las oportunidades de mejora, se han determinado las acciones a implementar, las tareas, el cronograma de trabajo y a los responsables que contribuirán al logro de la implementación del Sistema de Control Interno a nivel de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- ❖ El presente documento sustenta el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual se ejecutará en un periodo de enero a mayo del 2018, con la finalidad de implementar el Sistema de Control Interno.

## VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Aprobar y visar el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Municipalidad Distrital de Miraflores por parte del Comité de Control Interno.
- ❖ Que se apruebe el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas por parte del Titular de la Municipalidad Distrital de Miraflores previa presentación y aprobación por parte del Comité de Control interno.
- ❖ Una vez aprobado por las dos instancias correspondientes, Implementar las acciones descritas en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y de acuerdo con al cronograma establecido.
- ❖ Que, el Comité de Control Interno efectúe el monitoreo y seguimiento oportuno a la implementación del Sistema de Control Interno a fin de asegurar el adecuado cumplimiento del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas.
- ❖ Que, el Comité de Control Interno coadyuve e impulse en la implementación del Sistema de Control Interno a fin de que el plan de trabajo se desarrolle de manera óptima a nivel de dependencia municipal.
- ❖ Que, el Comité de Control Interno aprobado con Resolución de Alcaldía N° 222-2016-A/MM de fecha 21 de abril de 2016, revise y apruebe el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas.